

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO 2005

C.I.F. A08007932

Denominación Social:

**COMPañIA ESPAÑOLA PARA LA FABRICACION MECANICA DEL VIDRIO
(PROCEDIMIENTOS LIBBEY-OWENS) S.A.**

Domicilio Social:

**C/ ARAGÓN 250 PPAL. 2ª
BARCELONA
BARCELONA
08007
ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha última modificación	Capital social (€)	Número de acciones
23-10-2002	1.558.460,75	234.355

En el caso de que existan distintas clases de acciones, indíquelo en el siguiente cuadro:

Clase	Número de acciones	Nominal unitario
NO EXISTEN DISTINTAS CLASES DE ACCIONES	0	

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas	% Sobre el capital social
Total:		

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos, acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha operación	Descripción de la operación

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
COMPAGNIE INTERNATIONALE DU VERRE - CIVER - S.A.	09-12-1999	13-06-2003	215.727	0	92,051
DON CARLOS FERRER PUIG	15-11-1994	13-06-2003	10	0	0,004
DON ANTONIO PIQUE MORATO	13-06-1997	13-06-2003	10	0	0,004

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

% Total del capital social en poder del consejo de administración	92,059
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% Total sobre el capital social

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.6. Indique los pactos parasociales celebrados entre accionistas que hayan sido comunicados a la sociedad:

Intervinientes pacto parasocial	% del capital social afectado	Breve descripción del pacto

Indique, en su caso, las acciones concertadas existentes entre los accionistas de su empresa y que sean conocidas por la sociedad:

Intervinientes acción concertada	% del capital social afectado	Breve descripción de la acción concertada

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente.

A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores:

Nombre o denominación social

Observaciones

LA SOCIEDAD CON SEDE SOCIAL EN LUXEMBURGO, GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO, EJERCE EL CONTROL SOBRE LA COMPAÑÍA, POR TENER MÁS DEL 50% DEL CAPITAL SOCIAL

A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
0	0	0,000

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 377/1991, realizadas durante el ejercicio:

Fecha	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% Total sobre el capital social

Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros)	0
---	---

A.9. Detalle las condiciones y el/los plazo/s de la/s autorización/es de la junta al consejo de administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de acciones propias descritas en el apartado A.8.

En Mayo del 2005, la Junta General ha autorizado al Consejo de Administración y/o sus Delegados para que, dentro del plazo máximo de 18 meses puedan comprar acciones de la sociedad dentro del cauce señalado por el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes a un precio comprendido entre el 50% y el 100% del valor nominal de los títulos adquiridos.

A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

El derecho de voto se ejerce conforme a las disposiciones legales, sin que haya restricción estatutaria adicional. No hay por otra parte restricción legal o estatutaria a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD**B.1. Consejo de Administración****B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:**

Número máximo de consejeros	14
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON FRANÇOIS FIERENS-GEVAERT		PRESIDENTE	30-06-1987	13-06-2003	NOMBRADO POR LA JUNTA GENERAL
COMPAGNIE INTERNATIONALE DU VERRE - CIVER - S.A.	PAUL FOUREZ	VICEPRESIDENTE	09-12-1999	13-06-2003	NOMBRADO POR LA JUNTA GENERAL
DON CARLOS FERRER PUIG		SECRETARIO CONSEJERO	15-11-1994	13-06-2003	NOMBRADO EN LA JUNTA GENERAL
DON JEAN FRANÇOIS ABELOOS		CONSEJERO	21-06-1996	13-06-2003	NOMBRADO EN LA JUNTA GENERAL
DON BAUDOUIIN GILLON		CONSEJERO	08-06-2001	13-06-2003	NOMBRADO POR LA JUNTA GENERAL
DON ANTONIO PIQUE MORATO		CONSEJERO	13-06-1997	13-06-2003	NOMBRADO POR LA JUNTA GENERAL

Número Total de Consejeros	6
-----------------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el consejo de administración:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha de baja

B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
COMPAGNIE INTERNATIONALE DU VERRE - CIVER - S.A.		CONSEJERO DELEGADO

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación social del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON FRANÇOIS FIERENS-GEVAERT	NOMBRADO POR LA JUNTA GENERAL	
DON CARLOS FERRER PUIG	NOMBRADO POR LA JUNTA GENERAL	
DON JEAN FRANÇOIS ABELOOS	NOMBRADO POR LA JUNTA GENERAL	
DON BAUDOUIIN GILLON	NOMBRADO POR LA JUNTA GENERAL	
DON ANTONIO PIQUE MORATO	NOMBRADO POR LA JUNTA GENERAL	

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Perfil

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual

B.1.4. Indique si la calificación de los consejeros realizada en el punto anterior se corresponde con la distribución prevista en el reglamento del consejo:

El Reglamento del Consejo de Administración no contempla calificación alguna de los consejeros.

B.1.5. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
COMPAGNIE INTERNATIONALE DU VERRE - CIVER - S.A.	TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES.

B.1.6. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo

B.1.7. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Entidad cotizada	Cargo

B.1.8. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	198
Retribución variable	0
Dietas	3
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total:	201

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades de grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	0
Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total:	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	198	0
Externos Dominicales	3	0
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	0	0
Total:	201	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	201
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,000

B.1.9. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	0
---	---

B.1.10. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Organo que autoriza las cláusulas		

	SI	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		X

B.1.11. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del consejo de administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

El Consejo de Administración recibe una remuneración proporcional a las ganancias, que es determinada por la Junta General de accionistas, dentro de los límites que permitan las disposiciones legales vigentes, y que es independiente de los abonos o emolumentos acordados a algunos de sus miembros por razón de delegaciones o funciones que les fuesen confiadas.

Los abonos o emolumentos acordados por razón de delegaciones o funciones quedan fijados por el Consejo de Administración.

B.1.12. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración o directivos de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Cargo

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Descripción relación

B.1.13. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento del consejo.

No se introdujeron modificaciones a este reglamento durante el ejercicio.

B.1.14. Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los Consejeros son nombrados y revocados por la Junta General de accionistas, conforme a lo prescrito en los Estatutos Sociales.

No hay trámite o procedimiento específico.

B.1.15. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

No hay trámite o procedimiento específico.

B.1.16. Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SÍ NO

Medidas para limitar riesgos

B.1.17. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SÍ NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el consejo de administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
A) Delegación permanente de alguna facultad del Consejo de Administración en el Comité de Dirección, o en el Consejero-Delegado y la designación de los Administradores que hayan de ocupar tales cargos. B) Los otros.	A) Deben de estar presentes o representados más de la mitad de los Consejeros en función. B) Deben estar presentes o representados más de la mitad de los Consejeros en función.	A) Voto favorable de las dos terceras parte de los componentes del Consejo. B) Absoluta, con voto de calidad del Presidente en caso de empate.

B.1.18. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

SÍ NO

Descripción de los requisitos

B.1.19. Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SÍ NO

Materias en las que existe voto de calidad
Todas.

B.1.20. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SÍ NO

Edad límite presidente	
Edad límite consejero delegado	
Edad límite consejero	

B.1.21. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SÍ NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.22. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el consejo de administración. En su caso, detállelos brevemente.

No existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración.

B.1.23. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	3
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	2

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del Comité de auditoría	0
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	0
Número de reuniones de la comisión de estrategia e inversiones	0
Número de reuniones de la comisión	0

B.1.24. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo están previamente certificadas:

SÍ NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo

B.1.25. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Para evitar que las cuentas individuales y consolidadas que se presentan a la Junta General tengan salvedades en el informe de auditoría, el Consejo mantiene un diálogo fluido con los Auditores.

B.1.26. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.

No se han adoptado medidas específicas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.

B.1.27. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?:

SÍ NO

B.1.28. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La sociedad no ha adoptado medidas específicas para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

B.1.29. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo.

SÍ NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría	0	0	0

(miles de euros)			
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,000	0,000	0,000

B.1.30. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	58	0

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,000	0,000

B.1.31. Indique las participaciones de los miembros del consejo de administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones

B.1.32. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SÍ NO

Detalle el procedimiento

B.1.33. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SÍ NO

Detalle el procedimiento

B.1.34. Indique si existe un seguro de responsabilidad a favor de los consejeros de la sociedad.

SÍ NO

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

Nombre del órgano	Nº de miembros	Funciones

B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo de administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre	Cargo

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

B.2.4. Indique, en su caso, las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción

B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

B.2.6. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus

funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.

B.2.7. Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SÍ NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

B.2.8. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros externos:

SÍ NO

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros de la sociedad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

No se han identificado situaciones de conflicto de interés en que se puedan encontrar los consejeros de la sociedad.

C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

No se han adoptado mecanismos específicos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de interés entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

No existen sistemas formales de control de riesgo relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad. El Consejo de Administración y/o sus Delegados y Apoderados deciden, caso por caso, la oportunidad de realizar coberturas de las operaciones realizadas por la sociedad en otra moneda distinta al Euro, o de abrir o mantener posiciones "long" o "short" en el mercado de divisas.

D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.

D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.

D.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

E JUNTA GENERAL

E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencian del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA).

La Junta General quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando concurren a ella accionistas que representen, por lo menos, la mitad del capital social. En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el número de accionistas concurrentes.

La Junta general extraordinaria deberá, para que sus acuerdos sean válidos, reunir, por lo menos, la mitad más una del número total de acciones emitidas. Si no alcanzan este número se celebrará una segunda reunión conforme a las disposiciones de estos Estatutos, y podrá deliberar con validez sobre los objetos que hayan figurado en el orden del día de la primera Junta, sea cual fuere el número de acciones representadas, salvo para los casos a que se refiere el párrafo siguiente.

Las convocatorias de las Juntas Generales para acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la disminución del capital, la transformación, la fusión o la disolución de la Sociedad, y en general cualquier modificación de los Estatutos Sociales, mencionarán especialmente que uno o varios de estos objetos figuran en el orden del día. Dichas Juntas Generales no podrán deliberar con validez si no concurren a ellas, en primera convocatoria, las dos terceras partes del capital social. En segunda convocatoria bastará la representación de la mitad del capital social.

Entre la primera y la segunda convocatoria, deberá mediar un plazo mínimo de veinticuatro horas.

E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

Las decisiones de la Junta general serán tomadas por mayoría de votos de los accionistas presentes o representados.

Sin embargo, las decisiones de la Junta General, cuando tengan por objeto el aumento o reducción del capital, la disolución anticipada de la Sociedad o de una manera general la modificación de los Estatutos, requerirán para su validez el voto favorable de más de los dos tercios de las acciones presentes o representadas en la reunión.

E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos de los accionistas en relación con la Junta General, que en su caso pueden ser distintos a los establecidos en la LSA, se desprenden de los artículos 16º al 26º de los Estatutos Sociales.

E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

No se ha establecido ninguna

E.5. Indique si el cargo de presidente de la junta general coincide con el cargo de presidente del consejo de administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general:

SÍ NO

Detalle las medidas

La Junta General está presidida por el Presidente del Consejo de Administración y, en su defecto, por el Vicepresidente o en defecto de éste, por el Consejero que sea designado por el Consejo de Administración.

E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la junta general.

No se introdujeron modificaciones a este reglamento durante el ejercicio.

E.7. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia

Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia	Total %
20-05-2005	92,280	0,020	0,000	92,300

E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas durante el ejercicio 2005 son los siguientes:

1º APROBAR las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del Ejercicio de 2004

2º APROBAR las Cuentas Anuales consolidadas y el Informe de Gestión consolidado del ejercicio de 2004

3º APROBAR la gestión del Consejo de Administración y sus Delegados y Apoderados durante el citado ejercicio.

4º DESTINAR el resultado contable positivo a Reserva Voluntaria, y hacer las compensaciones de Base Imponible previstas por la Ley.

5º REELEGIR como Auditores de Cuentas de la Compañía, para el ejercicio que se cerrará el 31 de Diciembre de 2005 a la firma SOCIEDAD FIDUCIARIA ESPAÑOLA S.A., delegando al Consejo de Administración y/o sus Delegados la formalización del correspondiente contrato de auditoría.

6º AUTORIZAR al Consejo de Administración y/o sus Delegados para que, dentro del plazo máximo de 18 meses puedan comprar acciones de la sociedad dentro del cauce señalado en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes a un precio comprendido entre el 50% y el 100% del valor nominal de los títulos adquiridos.

7º AUTORIZAR y FACULTAR expresamente al Presidente de la Sociedad, Don François FIERENS-GEVAERT, al Vicepresidente y Consejero Delegado, COMPAGNIE INTERNATIONALE DU VERRE- CIVER - S.A., representada por Don Paul Fourez, y al Secretario, Don Carlos FERRER PUIG, para que cualquiera de ellos, indistintamente y a solas, pueda otorgar cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios para la efectividad y constancia de estos Acuerdos, así como para rectificarlos o subsanarlos siempre que tales subsanaciones o rectificaciones sean consecuencia necesaria de la calificación del Sr. Registrador Mercantil.

E.9. Indique, en su caso, el número de acciones que son necesarias para asistir a la Junta General y si al respecto existe alguna restricción estatutaria.

Tendrán derecho de asistencia a la Juntas Generales los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el Registro Contable con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. La Sociedad admitirá como válidos los

certificados de inscripción que sean presentados cumpliendo con el plazo señalado.

E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El Consejo de Administración determinará la forma de las delegaciones de voto con sujeción a las disposiciones legales que le sean aplicables.

E.11. Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

SÍ NO

Describe la política

E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

Se puede tener de manera sencilla acceso a los informes de Gobierno Corporativo en la página web: www.celogroup.com

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de cumplimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o, en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama.

La sociedad está administrada conforme disponen sus Estatutos Sociales, y el Consejo de Administración. Dada la reducida estructura administrativa de la sociedad, no ha estimado oportuno asumir formalmente las recomendaciones incluidas en el "Código de Buen Gobierno".

También, en razón de la reducida estructura administrativa de la sociedad, las funciones que señala para el Comité de Auditoría la disposición adicional decimooctava de la Ley 24/1988 de 28 de Julio en la redacción dada por la Ley 62/2003 de 30 de Diciembre han sido asumidas directamente por el Consejo de Administración.

Entre otros aspectos, el Consejo de Administración tiene a bien:

- Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en esta materia.

- Someter a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos.

- Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.

- Mantener relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Asimismo, el Consejo de Administración confirma:

- Que las Cuentas Anuales de la sociedad y de su grupo expresan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones, y que contienen la información necesaria y suficiente para su comprensión.

- Que las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la sociedad y de su grupo explican con claridad y sencillez los riesgos económicos, financieros y jurídicos en que pueden incurrir.

- Que las Cuentas Anuales de la sociedad y de su grupo se han elaborado de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, y guardando, salvo mención en contra, uniformidad con los aplicados en ejercicios anteriores.

- Que las Cuentas Anuales de cada sociedad participada se han elaborado de acuerdo con la legislación aplicable en su país de domicilio, y guardando, salvo mención en contra, uniformidad con los aplicados en los ejercicios anteriores.

- Que, salvo mención en contra, la información financiera que difunde la sociedad, incluidos los avances provisionales periódicos, se elabora con los mismos principios y normas contables que las Cuentas Anuales.

- Que la sociedad asimismo difunde esta información financiera, al mismo tiempo y en su integridad, a todos los inversores, preservando el principio de "otorgar un trato equivalente a los inversores".

- Que se ha incluido, tanto en la memoria de las Cuentas Anuales como en la información pública periódica semestral y en el Informe Anual sobre el Gobierno Corporativo toda la información exigida por la normativa vigente en relación con las transacciones realizadas por partes vinculadas con la sociedad.

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe. La sociedad cuenta con una página web www.celogroup.com con el siguiente contenido:

- a) Los Estatutos Sociales.
- b) El Reglamento de funcionamiento de la Junta General de Accionistas.
- c) El Reglamento de funcionamiento del Consejo de Administración.
- d) Las Publicaciones anuales de los dos últimos ejercicios (cuentas anuales, informes de gestión e informes de auditoría) y los avances provisionales periódicos.
- e) Informe(s) de gobierno corporativo según Orden ECO#3722/2003 del 26 de Diciembre.
- f) Información y documentos relativos a la(s) Junta(s) General(es) de accionistas convocadas.
- g) Información relativa a la(s) última(s) Junta(s) General(es) de accionistas convocada(s).
- h) Las direcciones de correo postal y electrónico de la sociedad a las cuales pueden dirigirse los accionistas.
- i) En cuanto a los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General, están señalados en los reproducidos estatutos sociales.
- j) La sociedad no contempla la posibilidad de ejercer el voto a distancia en la Juntas Generales.
- k) Los hechos relevantes.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 23-03-2006.